



APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA III CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEDIALAB MATADERO EN MATADERO MADRID 2024-2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Medialab Matadero promueve la investigación transdisciplinar, colaborativa y abierta, fomentando el desarrollo de proyectos de investigación de alcance nacional e internacional, siendo esta la tercera edición del Programa anual de Proyecto de Investigación 2024-2025, que se lleva a cabo mediante convocatoria abierta.

El Programa de Proyectos de Investigación, acoge, impulsa y visualiza el desarrollo de tres proyectos de investigación en los márgenes de los modos de pensamiento establecidos y en el marco de las líneas de trabajo de Medialab Matadero.

SEGUNDO.- El desarrollo del proyecto de investigación se ejecutará en un periodo de 12 meses a partir de la formalización del contrato, o en su caso, si no es requerida la formalización del contrato, desde la notificación de la adjudicación. El inicio de la ejecución de los servicios está previsto para la primera quincena de octubre de 2024.

TERCERO.- El precio máximo del contrato ascenderá a CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00 €), más IVA y sujeto a la práctica de retenciones aplicables, en contraprestación por el desarrollo del proyecto de investigación adaptado al programa de Medialab Matadero.

Los costes de todas aquellas actividades propuestas por el contratista, y aceptadas por el Responsable programa Medialab Matadero, serán por cuenta de Madrid Destino.

CUARTO.- MADRID DESTINO constituirá una Comisión de Valoración compuesta por el equipo de Medialab Matadero y profesionales externos a la institución.

La participación de los miembros de la comisión de valoración externos a Madrid Destino será remunerada con la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), a aplicar las retenciones que por ley sean exigibles.

QUINTO.- Con fecha 28 de mayo de 2024 se aprueba el gasto por el departamento financiero con el Nº: PR24-0131, Código de Actuación 3300.00331, con un coste de 23.188,00€ para 2024 y de 51.182,00€ para 2025, siendo el coste total de 74.370,00€, más IVA.

ACUERDO

Estando aprobado el gasto, y en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, ACUERDO aprobar las siguientes Bases de la III Convocatoria para



la selección de tres proyectos de investigación dentro del programa anual de Medialab Matadero en Matadero Madrid 2024-2025 y que se adjuntan como Anexo I al presente documento.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Alma Fernández Rius
Gerente Matadero Madrid

III CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEDIALAB MATADERO EN MATADERO MADRID 2024-2025

1.- PRESENTACIÓN:

El Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo la gestión directa del centro cultural Matadero Madrid por medio de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “Madrid Destino”) con CIF A-84073105, y domicilio social en la calle Conde Duque 9-11- (28015 Madrid).

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea, tiene como uno de sus programas Medialab Matadero.

Medialab Matadero promueve la investigación transdisciplinar, colaborativa y abierta, fomentando el desarrollo de proyectos de investigación de alcance nacional e internacional. Medialab Matadero pretende consolidarse como un centro de investigación de vanguardia desde el que dar forma al futuro. Por ello, se presenta la tercera edición del Programa anual de proyectos de investigación con una convocatoria abierta de carácter internacional. El programa acogerá, impulsará y visualizará el desarrollo de tres proyectos de investigación en los márgenes de los modos de pensamiento establecidos. Medialab Matadero incita una labor de investigación proactiva, colaborativa y experimental, pero a la vez rigurosa, crítica y operativa, apoyando propuestas de investigación basadas en el diseño especulativo, en el aprender haciendo y en lo contraintuitivo, que promuevan la resolución de problemáticas emergentes y el testeo de soluciones de utilidad social y ecológica.

Medialab Matadero es un espacio de innovación e investigación que acoge a aquellos proyectos que son demasiado excepcionales como para encajar en las estrictas líneas de la investigación académica, a menudo incapaz de aglutinar y entrelazar disciplinas diversas o posiciones intermedias entre el pensamiento y la práctica. Medialab Matadero tiene como misión solventar en lo posible este vacío institucional, dando acogida e impulsando ideas y proyectos que, pese a su brillantez y capacidad transformadora, no encuentran su lugar en los programas públicos más disciplinares.

Dentro de este amplio marco, Medialab Matadero proporciona, a través de la presente convocatoria, el contexto y el espacio adecuado para desarrollar tres proyectos de investigación a lo largo del periodo 2024 - 2025.

2.- OBJETO:

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, tiene como objeto final la selección de tres proyectos de investigación que desarrollen, durante el periodo máximo de un año, un proyecto de investigación en diálogo con las actividades del programa anual de Medialab Matadero y las comunidades vinculadas al mismo.



3.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria va dirigida a proyectos, que individual o colectivamente, investiguen en disciplinas como el diseño, el arte, la arquitectura, el urbanismo, la economía, el cine, la fotografía, el periodismo, los medios digitales, las ciencias medioambientales, la filosofía, la ingeniería, los estudios sociales, las ciencias políticas, la programación, la ciencia de los materiales, el activismo o cualquier otro campo.

Los proyectos de investigación tendrán que contribuir a la creación de un espacio abierto de intercambio personal y profesional; siendo habitual que el idioma de comunicación sea tanto el castellano como el inglés.

Los responsables de los proyectos deberán ser mayores de edad, con capacidad de obrar y en posesión de las autorizaciones administrativas correspondientes para poder permanecer en España durante la realización del proyecto de investigación, y que no incurran en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El proyecto podrá presentarse y desarrollarse tanto en castellano como en inglés.

4. - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto, durante su desarrollo, deberá poder dialogar con el resto de actividades de Medialab Matadero, y ser capaz de transformarse y enriquecerse con dicho dialogo en contacto con colaboradores (personas y otras organizaciones), otros/otras investigadores/as, los usuarios y el público.

Los proyectos presentados deberán dialogar con las líneas de trabajo de Medialab Matadero entre las cuales están:

- Explorar las formas de experimentación e innovación digital en el ámbito de la cultura.
- Ser un proyecto en la intersección entre arte, diseño, ciencia y tecnología, que contribuya a hacer frente de manera creativa a los grandes retos contemporáneos vinculados a la ciudad y a los desafíos globales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030.
- Desarrollar un proyecto cultural de reflexión crítica que contribuya a un mejor futuro digital para seguir la revolución digital en todas las escalas y su incidencia en la sociedad.

El proyecto de investigación podrá desarrollarse en los espacios de Matadero habilitados mediante información, documentación, muestras o presentaciones de carácter público.

A la finalización de la investigación se realizará un evento de presentación de la misma en el espacio de Matadero.

Se elegirán aquellos proyectos que por sus temas, propuestas y dinámicas aporten más al programa y al mismo tiempo aquellas propuestas que más se beneficien del contexto de apertura, colaboración e innovación de Medialab Matadero conforme a los criterios de valoración de la presente convocatoria.



El proceso de investigación y sus resultados deberán ser adecuadamente documentados.

A lo largo del desarrollo del proyecto los/las investigadores/as seleccionados/as podrán proponer actividades públicas asociadas al mismo acordadas con el Responsable programa Medialab Matadero. Algunas de estas actividades podrían incluir: la organización de seminarios públicos y conversatorios con profesionales relacionados con la línea de investigación; talleres públicos; la producción de una publicación que refleje los resultados de la investigación, etc. La posibilidad de realizar este programa será valorada por el equipo de Medialab Matadero.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. Comisión de valoración

MADRID DESTINO constituirá una Comisión de Valoración compuesta por el equipo de Medialab Matadero y profesionales externos a la institución. Una persona del equipo de Medialab Matadero asumirá la presidencia de la Comisión.

La Comisión contará con una Secretaría que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

La participación de los miembros de la comisión de valoración externos a Madrid Destino, en la presente convocatoria será remunerada con la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), a aplicar las retenciones que por ley sean exigibles.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

La regulación específica de la Comisión de Valoración se ajusta conforme a las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

La comisión de valoración podrá convocar a los candidatos que considere a una exposición y presentación de los proyectos presentados.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará a partir del 19 de julio de 2024 a través de las páginas webs www.medialab-matadero.es y www.mataderomadrid.org y a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en las candidaturas presentadas con los proyectos seleccionados.

b. Criterios de valoración

La trayectoria y experiencia de los/las candidatos/as y la calidad de los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Trayectoria de los/las candidatos/as en relación con los objetivos y formas de ejecución de las líneas de trabajo de Medialab Matadero.
- Pertinencia y profundidad de la investigación, su capacidad de operar más allá de las barreras disciplinares, su idiosincrasia y su conexión con los objetivos de



- Medialab Matadero y sus distintas líneas de trabajo (ver punto 4).
- Capacidad de beneficiarse de las particularidades de un espacio como Medialab Matadero y a la vez, aportar al desarrollo y a los objetivos del programa.
 - Claridad de la propuesta y viabilidad en cuanto a la realización y ejecución de la misma.
 - Competencia demostrada en proyectos de investigación transversales, dinámicas y herramientas en equipo.
 - Conocimiento del tejido de iniciativas ciudadanas y organizaciones de la ciudad de Madrid, así como las acciones que propongan la integración de colectivos sociales y la coordinación con otros proyectos.
 - Se valorarán positivamente las dinámicas y métodos novedosos en el desarrollo del proyecto, así como la integración de nuevas tecnologías y tecnologías en desarrollo en la conceptualización del proyecto.

Parte o la totalidad de la convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia de la Comisión de Valoración sin que quepa recurso a la misma.

6.- CONTRATACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Los candidatos que hayan presentado los proyectos seleccionados serán contratados por MADRID DESTINO según el procedimiento de contratación aplicable conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

El desarrollo de los proyectos de investigación se efectuará a riesgo y ventura de los contratistas, quienes actuarán con plena libertad y autonomía, decidiendo la organización de sus medios de producción, y sin perjuicio de la utilización de los espacios, recursos y medios de MADRID DESTINO durante el desarrollo de la investigación. La relación entre las Partes corresponderá a la de contratistas independientes, sin que por la contratación se constituya sociedad o emprendimiento conjunto alguno, ni se considere a ninguna de las partes mandatario, socio, empleado o representante de la otra.

El precio máximo del contrato ascenderá a un máximo de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00 €), más IVA y sujeto a la práctica de retenciones correspondientes a los impuestos de la renta en su caso aplicable, en contraprestación por el desarrollo del proyecto de investigación adaptado al programa de Medialab Matadero. Los costes de todas aquellas actividades propuestas por el contratista, y aceptadas por el Responsable programa Medialab Matadero, serán por cuenta de Madrid Destino.

El abono de la contraprestación acordada en concepto de remuneración por la prestación de servicios, hasta un máximo de 14.950,00 €, se efectuará previa presentación de las correspondientes facturas conforme a los siguientes hitos:

- El cuarenta por ciento (40%) a la formalización del correspondiente contrato o en su caso notificación de adjudicación, por los derechos de adaptación del proyecto de investigación al programa de Medialab Matadero que se adjuntará como Anexo al contrato junto al cronograma de ejecución.



- El treinta por ciento (30%) a la entrega de un informe sobre los resultados de la investigación en los seis primeros meses del proyecto, previsto entre el 1 y el 30 de marzo de 2025.
- El treinta por ciento restante (30%) a la finalización del proyecto de investigación y tras la presentación de resultados y memoria final del proyecto.

7.- DURACIÓN

El desarrollo del proyecto de investigación se ejecutará en un periodo de **12 meses** a partir de la formalización del contrato, o en su caso, si no es requerida la formalización del contrato, desde la notificación de la adjudicación.

El inicio de la ejecución de los servicios está previsto para la primera quincena de octubre de 2024, si bien las fechas están sujetas a posibles cambios debidamente justificados por razones de programación.

8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Las especificaciones técnicas para el desarrollo de los proyectos de investigación que resulten contratados y que tendrán carácter de condición esencial serán las siguientes:

- Los resultados del proyecto de investigación serán publicados bajo licencia Creative Commons By-SA o similar en www.medialab-matadero.es y www.mataderomadrid.org
- El contratista acordará con MADRID DESTINO y con el consenso del Responsable programa Medialab Matadero los periodos y horarios en los que se desarrollará presencialmente la investigación en función de los horarios y programación de Medialab Matadero durante la vigencia del contrato. El horario de apertura de las instalaciones de Matadero Madrid es de martes a sábado de 10:00 a 21:00 horas.
- El proyecto de investigación convivirá con el resto de los proyectos que resulten seleccionados en la misma convocatoria, en coordinación con el Responsable programa Medialab Matadero al que el contratista propondrá todas aquellas cuestiones que considere sean interesantes para el abordaje del respectivo proyecto de investigación.
- La coordinación con el Responsable programa Medialab Matadero será efectuada en reuniones periódicas que permitirán la revisión, seguimiento y evolución del proyecto de investigación para posibilitar su desarrollo y adaptación a la programación de Medialab Matadero. Para ello, el contratista propondrá para su valoración y aceptación por parte del Responsable programa Medialab Matadero de las actividades relacionadas con el proyecto de investigación que puedan incorporarse a la programación de Medialab Matadero.



- Facilitar la documentación y divulgación del proyecto de investigación. El contratista facilitará a MADRID DESTINO contenidos en texto, gráficos y/o visuales que sirvan para explicar el proyecto de investigación y su desarrollo, adicionalmente a los informes sobre los resultados y memoria final del proyecto requeridos como hitos de facturación.
- Cumplir las normas de uso de las instalaciones de Matadero Madrid siempre que acceda a los mismos.
- Contar con una póliza de seguro por riesgos profesionales que cubra todo el periodo de investigación.
- El contratista estará sujeto al Código Ético de MADRID DESTINO de obligado cumplimiento para todos los contratistas de MADRID DESTINO. El código está disponible en el siguiente enlace dentro de la página web www.madrid-destino.com dentro de La Sección de Transparencia y Buen Gobierno https://www.madrid-destino.com/sites/default/files/2020-12/C%C3%B3digo%20C3%A9tico_Madrid%20Destino_2.pdf. En particular, los miembros del proyecto deberán tener un comportamiento correcto y evitar mantener comportamientos racistas, homófobos, tránsfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación.
- La relación contractual podrá ser resuelta en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las condiciones esenciales establecidas.

9.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha online antes del **30 de junio de 2024 a las 23:59 CET**.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

FICHA: Datos sociales o personales y de contacto completos (nombre de la entidad/o nombre y apellidos del representante, DNI, NIE o pasaporte, dirección, email, teléfono).

Archivos adjuntos:

1. **Documentación del solicitante:** La documentación del solicitante debe adjuntarse en un único archivo PDF con el nombre de la entidad o representante (nombredelautor.pdf) en formato A4, y debe incluir:
 - Resumen biográfico y carta de motivación (máximo 500 palabras)
 - Portfolio con proyectos anteriores o similares, máximo 10 páginas
2. **Documentación del proyecto:** La documentación del proyecto debe adjuntarse en un único archivo PDF con el nombre organización, representante y el título de la propuesta de investigación (nombredelautor_nombredelproyecto.pdf) en formato A4, y debe incluir:



- Título del proyecto.
- Descripción del proyecto (entre 1.000 y 2.000 palabras), en la que se deberán desarrollar obligatoriamente los siguientes apartados: antecedentes, planteamiento, objetivos, comunidades con las que se propone trabajar, calendario de trabajo, metodología, propuesta preliminar de posibles actividades públicas y resultados esperados. Se podrá incluir material gráfico que ilustre el proyecto, máximo 10 imágenes.
- Enlace a un archivo de video con una presentación personalizada y una introducción al proyecto propuesto, máximo 3 minutos.

Las propuestas se podrán presentar en castellano o en inglés.

La presentación de proyectos supone la plena aceptación de las bases de la presente convocatoria y no concede ningún derecho a los participantes.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: info.m@medialab-matadero.es, indicando en el asunto "Convocatoria proyectos de investigación Medialab Matadero 2024-2025".

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará con carácter previo al inicio del correspondiente procedimiento de contratación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor del firmante.
- Normas del centro y de uso del espacio firmadas.
- Una vez formalizado el contrato, o en caso de ser requerido, tras la notificación de la adjudicación, atendiendo a los protocolos del departamento de Seguridad y Emergencias de Madrid Destino, el contratista recibirá por parte de la Subdirección de Autoprotección y CAE de MADRID DESTINO la documentación de Prevención Riesgos Laborales siguiente:
 - Evaluación de Riesgos Laborales de los espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino.
 - Medidas de Emergencia de los cuatro espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino.
 - El Contratista deberá enviar firmado el acuse de recibo al técnico asignado a la siguiente dirección: seguridadprevencion@madrid-destino.com. Técnico CAE y Autoprotección, Subdirección Autoprotección y CAE, Dirección de Seguridad y Emergencias, Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Calle Conde Duque 9-11, 1ª Planta. 28015, Madrid. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Ayuntamiento de Madrid.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR EL PRIMER PAGO:

- Certificado de titularidad bancaria, firmado, sellado y fechado durante el año en curso.



- Certificado de residencia fiscal en caso de que ésta sea fuera de España.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL

MADRID DESTINO en MEDIALAB MATADERO pretende fomentar el conocimiento abierto y promueve el libre uso y reutilización de los trabajos y prototipos resultantes de los grupos de trabajo, talleres y laboratorios a través de la página web www.medialab-matadero.es.

Los textos (excepto donde se indique lo contrario) están licenciados bajo una licencia-

tipo Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional  que permite:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente los textos de la página web.
- Hacer un uso comercial de los contenidos.
- Generar obras derivadas.
- Para ello, únicamente condicionado a:
 - Reconocimiento, explicitando la fuente de información a través de la siguiente fórmula en un lugar visible: “Información obtenida de la página web www.medialab-matadero.es
 - Incluir la misma obligación de reconocimiento en los términos de licencia de cualquier producto derivado que haga uso de esta información.
 - No desnaturalizar el sentido de la información reproducida.
 - Evitar cualquier rasgo de presentación que sugiera que Madrid Destino o el Ayuntamiento de Madrid apoya o promueve el uso que se hace de la información difundida.

Los resultados de la investigación serán publicados bajo Creative Commons By-SA en los términos establecidos en <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>. No obstante, los autores podrán licenciar sus contenidos bajo cualquier otra licencia libre, para garantizar una mayor difusión, debiendo indicarlo así de una manera notoria en su publicación u obra correspondiente.

En este contexto, los participantes, por el mero hecho de presentar el proyecto de investigación a la presente convocatoria, responden de la originalidad y autoría del proyecto presentado, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y de terceros y les eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar con garantía de total indemnidad.

En caso de que fuera necesario, se requerirá a los candidatos de los proyectos que resulten seleccionados en el momento de la contratación el compromiso de otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos sea necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión o cesión prevista de derechos.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza a los investigadores el tratamiento de sus datos de carácter



personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Ejecución de un contrato

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia "Medialab Matadero/ Matadero" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

12.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los candidatos al presentar su proyecto aceptan que en el caso de que su proyecto sea seleccionado y contratado podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que sean tomadas por MADRID DESTINO para la documentación del proyecto de investigación para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Medialab Matadero, Matadero y/o Madrid Destino, en sus respectivas páginas web y perfiles oficiales en RRSS y autorizan dichos usos.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Medialab Matadero, Matadero o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior



queda expresamente excluido de la presente autorización.

13.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: info.m@medialab-matadero.es.

Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en la página web www.medialab-matadero.es